



## SERVICIO DE SELLADO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN YA FIRMADOS DIGITALMENTE DURANTE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA SANITARIA

A partir del próximo lunes 18 de mayo estará disponible el servicio de **sellado y firma de certificados de origen ya firmados digitalmente**.

Lugar: Administración de Bilbao - Aeropuerto

Administración de Bilbao - Marítima

Horario: entrega: Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00h

recogida: Lunes a viernes de 13.00 a 14.00h

Los certificados deberán depositarse en el buzón habilitado al efecto dentro de un sobre en el que conste de forma clara:

- nombre del representante aduanero
- Nombre y DNI de la persona/s autorizadas a recoger los documentos una vez firmados
- Número de teléfono de contacto
- Indicar con letras mayúsculas y en rojo si son certificados correspondientes a "MERCANCÍAS PENDIENTES DE EMBARQUE" o "MERCANCÍAS YA EMBARCADAS."

En cada sobre se podrán introducir uno o varios certificados de cualquiera de los recintos de Bizkaia, siempre y cuando todos ellos pertenezcan a la misma categoría, a saber, certificados relativos a "mercancías pendientes de embarque" o "mercancías ya embarcadas.". En ningún caso en un mismo sobre se introducirán ambos tipos de certificados.

Cada sobre contendrá exclusivamente los siguientes documentos:

- Certificado/s de original con su correspondiente fotocopia en la que conste la firma digital.

Los certificados correspondientes a "mercancías pendientes de embarque" presentados hasta la 13.00h se podrán recoger el día hábil siguiente.



**Dependencia Regional de Aduanas e  
Impuestos Especiales del País Vasco**

Se informará telefónicamente de la fecha a partir de la cual pueden recogerse los certificados correspondientes a las mercancías ya embarcadas.

En beneficio de todos, rogamos respeten las siguientes normas:

- Se accederá a la oficina de la Aduana de uno en uno, debiendo por tanto esperar fuera guardando la distancia de seguridad hasta que reciba indicaciones para entrar.
- Para la recogida es necesario estar debidamente autorizado para lo cual se exhibirá el DNI.
- El acceso y estancia en las oficinas de la aduana requerirá el uso permanente y obligatorio de mascarilla y guantes, por lo que deberán acudir provistos de los mismos.

Por último, recordar que la presentación de certificados de origen para su firma en papel se tiene que limitar a los casos en que así está previsto en la normativa. Pueden consultar en este sentido la NI GA 10/2020 DE 1 DE ABRIL, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN A POSTERIORI DE EUR-1, EL EXPORTADOR AUTORIZADO Y EL EXPORTADOR REGISTRADO.

Teléfonos de contacto:                    94 4255068  
    94 4255051

Bilbao, 14 de mayo de 2020